

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00041-00
AUTO No. 1430

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Aclarar que la valoración de apoyos realizada al señor DANIEL ANDRES VALDES BETANCOURT fue cumplida por la Personería Distrital y no por la entidad Pessoa, como erradamente se indicó en el auto que corrió traslado. En firme este auto pasa a despacho para la actuación que corresponda.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ